

## CONVOCATORIA PÚBLICA – TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIDADES MÉDICOQUIRÚRGICAS

#### I. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, contempla entre sus bases transversales el “pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro”. En su línea ‘Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social’ precisa que “para consolidar los sistemas de innovación y lograr el impacto de la mayor inversión en CTel, Colombia deberá producir más investigación científica de calidad e impacto, para lo cual será central la consolidación de capital humano (...), un ambiente e infraestructura adecuada para el desarrollo científico y una ciudadanía cercana a la CTel, que la valore y la apropie”.

En desarrollo de lo estipulado en la Ley, Colciencias como secretaria Técnica del Fondo de Ciencia y Tecnología (FCTel) abrió la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones. Esta convocatoria hace parte del Plan Bienal aprobado por el OCAD del FCTel en su sesión del 5 de septiembre de 2019, mediante el Acuerdo N° 79 de 2019.

De acuerdo a lo anterior, y lo definido por el departamento de Santander que ha priorizado la línea programática de formación, la Universidad Industrial de Santander (UIS) participó en dicha convocatoria (Mecanismo I) y presentó una propuesta de proyecto para la Formación de Capital Humano para el Departamento de Santander con una oferta académica de 4 especializaciones médico quirúrgicas y 21 maestrías de investigación relacionadas con los seis focos estratégicos del departamento: Biodiversidad y Biotecnología, Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo. Dicha propuesta resultó incluida en el listado definitivo de propuestas de proyectos elegibles y obtuvo un total de 45 cupos de créditos educativos financiados.

Así mismo, mediante el artículo 78 del Acuerdo No. 08 del 24 de agosto de 2021 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2020000100536 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER”, designando como entidad ejecutora a la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Por lo anterior, y habiéndose cumplido los trámites administrativos requeridos previos para poder dar inicio al desarrollo de las actividades del proyecto, la Universidad como entidad ejecutora del

proyecto, con el apoyo de la entidad cooperante, Colfuturo, se permiten presentar la *Convocatoria Pública para acceder a créditos educativos condonables para estudios de maestría de investigación y especialidades médico-quirúrgicas*, orientada a la asignación de becas-créditos educativos condonables para la formación de capital humano de maestrías en la modalidad de investigación y de especialidades médico quirúrgicas, que serán financiadas con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR del departamento de Santander.

La presente convocatoria institucional pública se articula y sujeta a lo establecido en los términos de referencia generales y especiales para el Mecanismo I: Maestría o especialidades médico quirúrgicas, establecidos para la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones, consultables en el siguiente enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-bienal-convocatorias-fctei/convocatoria-del-fondo-ciencia-tecnologia-e-0>

## **2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Incrementar el capital humano con formación de alto nivel para la investigación, el desarrollo tecnológico e innovación que impacte en los seis focos estratégicos del departamento de Santander, a través de créditos educativos condonables para la realización de estudios a nivel de maestría en la modalidad de investigación y de especialidades médico quirúrgicas, que serán financiados con recursos del proyecto BPIN 2020000100536 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER”.

## **3. DIRIGIDO A**

Profesionales colombianos admitido en alguno de los programas de maestría de investigación y a las especialidades médico quirúrgicas ofertados en esta convocatoria que se relacionan en el presente documento y que no hayan iniciado estudios.

## **4. FOCOS PRIORIZADOS**

Las propuestas de investigación a desarrollar, como trabajo de grado a presentar por los postulantes a los programas financiados por la presente convocatoria, deberán estar relacionados con los cinco focos estratégicos disponibles para asignar del departamento de Santander, de acuerdo con su Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en Ciencias, Tecnología e Innovación (PAED). (<https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/paed-santander.pdf>)

**Tabla 1. Listado focos estratégicos disponibles por asignar**

DEPARTAMENTO	RETO	FOCO ESTRATÉGICO
SANTANDER	Mejora en productividad y sostenibilidad en los sectores agropecuarios con mayor potencial de desarrollo del departamento, a través de desarrollo y transferencia de conocimiento y tecnologías con los actores del SRCTI, en busca de un desarrollo rural equitativo. Fortalecimiento de centros de investigación, de desarrollo tecnológico de innovación o de productividad o de parques tecnológicos, acordes a los focos estratégicos del departamento.	• F2 Energía
		• F3 Salud
		• F4 Agroindustria
		• F5 Manufactura
		• F6 Turismo

## 5. REQUISITOS HABILITANTES

Los profesionales colombianos que deseen participar en esta convocatoria deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 5.1 Haber nacido en Colombia.
- 5.2 Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) o acreditar productos de CTel en beneficio del departamento de Santander.
- 5.3 Estar admitido a uno de los programas ofertados por la Universidad relacionados en el numeral 3 de esta convocatoria y no haber iniciado estudios.
- 5.4 Presentar una propuesta de trabajo de grado articulada con uno de los cinco focos estratégicos disponibles para asignar por el departamento de Santander: Energía, Salud, Agroindustria, Manufactura y Turismo.
- 5.5 Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento nacional de planeación – DNP, a la última fecha de corte.

## 6. PROGRAMAS A FINANCIAR

Los programas de maestrías de investigación y especialidades médico-quirúrgicas que se financiarán corresponden a las definidas y aprobadas en el marco del proyecto BPIN 2020000100536 denominado “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER”, en el que la Universidad es la entidad ejecutora y Colfuturo la entidad cooperante.

A continuación se relacionan los programas a los que se hace referencia:

**Tabla 2. Listado de programas académicos incluidos en la convocatoria**

No.	SNIES	PROGRAMA ACADÉMICO	UBICACIÓN DEL PROGRAMA
1	20971	Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas	Bucaramanga
2	103395	Maestría en Economía y Desarrollo	Bucaramanga
3	731	Maestría en Física	Bucaramanga
4	91488	Maestría en Fisioterapia	Bucaramanga
5	102648	Maestría en Geofísica	Bucaramanga
6	3721	Maestría en Historia	Bucaramanga
7	52667	Maestría en Ingeniería Civil	Bucaramanga
8	10858	Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos	Bucaramanga
9	53059	Maestría en Ingeniería de Materiales	Bucaramanga
10	53686	Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática	Bucaramanga
11	53972	Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones	Bucaramanga
12	53462	Maestría en Ingeniería Eléctrica	Bucaramanga
13	53493	Maestría en Ingeniería Electrónica	Bucaramanga
14	54447	Maestría en Ingeniería Industrial	Bucaramanga
15	54956	Maestría en Ingeniería Mecánica	Bucaramanga
16	728	Maestría en Ingeniería Química	Bucaramanga
17	103888	Maestría en Matemática Aplicada	Bucaramanga
18	53684	Maestría en Matemáticas	Bucaramanga
19	105058	Maestría en Microbiología	Bucaramanga
20	732	Maestría en Química	Bucaramanga

No	SNIES	PROGRAMA ACADÉMICO	UBICACIÓN DEL PROGRAMA
1	710	Especialización en Ginecología y Obstetricia	Bucaramanga
2	711	Especialización en Medicina Interna	Bucaramanga
3	713	Especialización en Patología	Bucaramanga
4	714	Especialización en Pediatría	Bucaramanga

## 7. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo, y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito a la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración, que impide la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate le hace imposible disfrutarlo:

- 7.1** Tener título de maestría o de especialidad médico quirúrgica o un título superior al ofertado en esta convocatoria.

- 7.2 Haber iniciado semestres de estudio de su programa de maestría o especialidad médico quirúrgica.
- 7.3 Contar con financiación para el desarrollo del programa de maestría o especialidad médico quirúrgica.
- 7.4 La propuesta de investigación no responde a los focos priorizados por el departamento de Santander.
- 7.5 El programa al cual fue admitido no hace parte del listado de programas ofertadas en el numeral 6 de la presente convocatoria.

## 8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de \$4.166.500.000 provenientes de los recursos de Asignación para la inversión en Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de regalías asignados del departamento de Santander por el OCAD de CTel para el desarrollo del proyecto “FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER” con código BPIN 2020000100536.

### **Financiación del crédito educativo para maestrías de investigación:**

La financiación para cada beneficiario será por un periodo máximo de dos (2) años y por un monto máximo de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000).

Se financiarán los siguientes rubros:

- **Apoyo para el pago de matrícula:** un monto máximo de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) por los dos (2) años. El dinero restante de la matrícula del programa será subsidiado por la Universidad, por el mismo periodo.
- **Sostenimiento mensual:** Al ser programas de dedicación de tiempo completo, se otorgará un apoyo para sostenimiento del beneficiario por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) hasta por 24 meses, es decir, un total máximo de \$60.000.000

### **Financiación del crédito educativo para especialidades médico quirúrgicas:**

La financiación para cada beneficiario será por un periodo máximo de tres (3) años y por un monto máximo de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$126.000.000)

Se financiarán los siguientes rubros:

- **Apoyo para el pago de matrícula:** un monto máximo de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000) por los tres (3) años. El dinero restante de la matrícula del programa será subsidiado por la Universidad, por el mismo periodo.

- **Sostenimiento mensual:** Al ser programas de dedicación de tiempo completo, se otorgará un apoyo para sostenimiento del beneficiario por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) hasta por 36 meses, es decir, un total máximo de \$90.000.000.

## 9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 9.1 La financiación se otorga a través de un crédito educativo condonable del cual el beneficiario podrá ser eximido hasta en un 100% de la deuda total adquirida. La condonación es el Instrumento que el Estado Colombiano definió para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el apartado productivo y científico del país. En el evento en que la condonación no proceda sobre el 100% del crédito condonable, el beneficiario deberá proceder a amortizar la deuda. Las condiciones de condonación se encuentran estipuladas en el numeral 4. FOCOS PRIORIZADOS de los presentes términos.
- 9.2 La financiación se otorga exclusivamente para los rubros mencionados. El beneficio es personal y ni la Gobernación de Santander, Minciencias o la UIS asumen costos adicionales.
- 9.3 Los pagos correspondientes a matrícula serán cancelados directamente desde el Ministerio de Hacienda a la Universidad.
- 9.4 Los recursos correspondientes al rubro de sostenimiento serán girados directamente al beneficiario semestralmente desde el Ministerio de Hacienda.
- 9.5 Durante el desarrollo del programa, el beneficiario deberá mantener un promedio académico semestral de mínimo 4,0 o su equivalente, en una escala de calificación de 0,0 a 5,0.

## 10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Dentro del plazo establecido en el cronograma, los candidatos deberán entregar los documentos en un único archivo PDF creado en el siguiente orden:

- a) Formulario de inscripción debidamente diligenciado (Anexo 2).
- b) Carta firmada por el aspirante en la cual declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en alguna de las condiciones inhabilitantes listadas en el numeral 5 de la presente convocatoria (Modelo de carta candidato, Anexo 2).
- c) Los documentos que permitan verificar los requisitos habilitantes descritos en el numeral 5 de la presente convocatoria, tal como se describen en la Tabla 3.

**Tabla 3. Documentos a presentar para certificar el cumplimiento de requisitos habilitantes del candidato**

<b>REQUISITO DE LOS CANDIDATOS</b>	<b>DOCUMENTO A PRESENTAR A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA VALIDAR REQUISITOS</b> <b>(<a href="mailto:posgrado.minciencias@uis.edu.co">posgrado.minciencias@uis.edu.co</a>)</b>
Haber nacido en Colombia.	Fotocopia del Documento de Identificación del candidato.
Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) o acreditar productos de CTel en beneficio del departamento de Santander.	Certificación suscrita por el Representante legal de la entidad del SNCTel que certifique su vinculación vigente o no vigente, (ver Anexo 3. Listado Actores reconocidos SNCTel).  Entregable que permita acreditar el o los productos de CTel que ha realizado en beneficio del departamento de Santander (ver Anexo 4. Tipología de productos).
Estar admitido a uno de los programas ofertados en la propuesta de proyecto y no haber iniciado estudios.	Carta de admisión de la Universidad al Programa que desea realizar.
Presentar una propuesta de trabajo de grado articulada con uno de los focos priorizados para esta convocatoria por el departamento de Santander.	Presentar el documento de la propuesta de trabajo de grado teniendo en cuenta el contenido y especificaciones del documento que se establece en los presentes términos de referencia.
Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento nacional de planeación – DNP, a la última fecha de corte.	Pantallazo o PDF de Registro en las bases de datos del SISBEN. Link: <a href="https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx">https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx</a>

- d) Propuesta de investigación: Corresponde a un texto en el que el postulante presenta, de manera concisa, la investigación que adelantará en el desarrollo de sus estudios de especialización médico quirúrgica o de maestría de investigación asociada con alguno de los seis focos priorizados por el Departamento de Santander.

La propuesta deberá presentarse considerando las siguientes secciones:

- Página de presentación: Título de la propuesta, nombre del candidato, número de documento de identidad del candidato, programa de posgrado al que se encuentra admitido y foco estratégico del Departamento de Santander al que se asocian el posgrado y la propuesta.
- Planteamiento de la pregunta de investigación.
- Justificación.
- Marco Conceptual.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Metodología de la investigación.
- Resultados y productos esperados de la investigación.

Contribución de la propuesta con el foco estratégico del departamento de Santander.

- Respaldo técnico científico. En esta información se debe informar lo siguiente:
  - a) Nombre del grupo de investigación que respalda la propuesta, clasificación vigente (según resultados de la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias), síntesis de la conformación y trayectoria. Incluir el enlace de consulta en GrupLac y presentar en anexo la carta de respaldo firmada por el director del Grupo de Investigación.
  - b) Nombre del director de la propuesta y clasificación vigente (resultados de la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias). Incluir el enlace de consulta del CVLac y presentar en anexo la carta de respaldo firmada por el director.
  - c) En caso que el posgrado al cual fue admitido se encuentre acreditado, se considerará la resolución de acreditación de alta calidad del programa, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y que reposa en la Universidad Industrial de Santander.
- Bibliografía; se recomienda usar el sistema de citación APA, 6° Ed.

Anexos: Con el fin de verificar y asignar los puntos correspondientes al criterio respaldo técnico científico de la propuesta, el aspirante deberá anexar los siguientes documentos (en un único PDF independiente del de la propuesta como tal):

- a) Carta de aval firmada por el director del Grupo de Investigación que respalda la propuesta, (Anexo 2)
- b) Carta de intención firmada por el profesor que dirigirá el trabajo de investigación, integrante del grupo que avala la propuesta, (Anexo 2)
- c) La acreditación de alta calidad del programa al cual fue admitido, emitida por el Ministerio de Educación Nacional es un documento con el cual cuenta la UIS, por lo cual no se solicitará al candidato.

d) Para efectos de criterios de desempate, se solicita anexar el certificado electoral de las últimas elecciones nacionales en las que fue sufragante.

**En caso que no se incluyan estos anexos, los evaluadores no podrán otorgar el puntaje respectivo.**

La propuesta deberá presentarse en formato de letra Arial 11 puntos; a doble espacio y con una extensión máxima de 3000 palabras o de 10 páginas, sin incluir la bibliografía y anexos.

Nota. Toda la información y documentación proporcionada para inscribirse en la convocatoria es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El proceso estará cobijado por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

## **II. FASES Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

### **Fase 1. Conformación de la lista de aspirantes habilitados.**

El Comité Evaluador encargado de gestionar la presente convocatoria, agrupará los candidatos teniendo en cuenta los (5) focos estratégicos disponibles para asignar del departamento de Santander y verificará la documentación entregada dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Asimismo, establecerá para cada uno de los focos, una lista de candidatos habilitados para continuar participando en la Fase 2 por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados en el numeral 5 de la presente convocatoria.

También establecerá una (1) lista para los aspirantes a beca crédito de los programas de especialidades médico quirúrgicas. El orden en que se publiquen los aspirantes en estas listas NO implica prelación alguna.

Las listas de candidatos habilitados serán publicadas por los medios institucionales.

Nota. Los candidatos podrán subsanar requisitos de acuerdo con la documentación que le sea requerida por el Comité Evaluador, en el plazo otorgado en el cronograma de la convocatoria.

### **Fase 2. Evaluación de las propuestas de los aspirantes habilitados.**

Las propuestas de los candidatos habilitados se someterán a los siguientes criterios de evaluación por pares externos a la UIS (dos pares externos para cada propuesta), seleccionados mediante un proceso que cumpla con estándares de calidad y transparencia, de acuerdo con la normativa vigente expedida por MINCIENCIAS para ello.

Las aplicaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación por pares externos:

**Tabla 4. Criterios de evaluación**

CRITERIOS		SUBCRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
De la propuesta de investigación	Calidad y coherencia	Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos. Concreción de la o las preguntas de investigación e hipótesis planteada.	40
		Coherencia en la estructuración de la propuesta de trabajo de grado: articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados.	20
	Resultados esperados	Productos de CTel: productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación y de apropiación social del conocimiento que se esperan obtener a partir de la propuesta de trabajo de grado	15
	Articulación de la propuesta de trabajo de grado	Contribución de la propuesta de trabajo de grado del candidato con el foco estratégico del departamento de Santander	10
	Calidad técnica – científica	Grupo de investigación que soporta la propuesta del candidato (hasta 8 puntos) (Escala: Grupo A1: 8 puntos, Grupo A: 6 puntos, Grupo B: 4 puntos, Grupo C: 2 puntos, Reconocido: 1 punto, No reconocido: 0 puntos)	8
		Tutor que soporta la propuesta del candidato (hasta 5 puntos) (Escala: Senior o Emérito: 5 puntos, Asociado: 3 puntos, Junior: 1 punto, Sin Clasificación: 0 puntos)	5
		Calidad del programa académico a realizar (hasta 2 puntos) (Escala: Programa acreditado alta calidad: 2 puntos, Programa no acreditado: 0 puntos)	2
	<b>TOTAL</b>		

### Fase 3. Conformación de la lista de propuestas elegibles.

El Comité Evaluador promediará los resultados informados por los dos pares externos que evaluaron cada propuesta y con base en el resultado establecerá una lista de proyectos elegibles para cada uno de los (5) focos estratégicos disponibles para asignar del departamento de Santander y para las especialidades médico quirúrgicas.

Las aplicaciones de candidatos a maestría y/o especialidades médico quirúrgicas cuya calificación sea igual o superior a **75 puntos** ingresarán al Banco de Elegibles. Para los programas de maestrías de investigación, los recursos serán asignados a los aspirantes con las mejores calificaciones dentro de cada uno de los focos priorizados para Santander: ocho (8) beneficiarios de becas crédito para cada uno de los focos 1 a 5 y un (1) beneficiario de beca crédito para el foco 6. Entre los candidatos a beca crédito de los programas de especialidades médico quirúrgicas se asignarán 4 cupos. En todos los casos, los recursos serán asignados en estricto orden descendente.

Los cupos serán asignados a quienes obtengan las mejores calificaciones dentro de las postulaciones de cada foco estratégico hasta agotar los cupos establecidos que se relacionan a continuación:

**Tabla 5. Cupos de créditos educativos por foco**

<b>FOCO</b>	<b>NOMBRE DEL FOCO Y EMQ</b>	<b>Nº CUPOS BENEFICIARIOS DE LA BECA</b>
F2	Energía	1
F3	Salud	3
F4	Agroindustria	2
F5	Manufactura	5
F6	Turismo	1
EMQ	Ginecología y obstetricia	4 – Un beneficiario por especialidad
	Medicina interna	
	Patología	
	Pediatría	
<b>NÚMERO TOTAL DE CUPOS</b>		<b>16</b>

La inclusión de un candidato en el banco de elegibles NO implica obligatoriedad ni compromiso alguno de MINCIENCIAS, el Departamento de Santander o de la UIS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado su aplicación.

En caso de comprobarse algún requisito inhabilitante, la propuesta será retirada en cualquiera de las fases de evaluación y el cupo se asignará a quien corresponda, de acuerdo con el ordenamiento antes mencionado.

## 12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se seleccionará al aspirante cuya propuesta obtenga:

- a) La mejor calificación en el subcriterio: Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación: contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos. Concreción de la o las preguntas de investigación e hipótesis planteada.
- b) Si el empate persiste, la mayor calificación en el subcriterio: Coherencia en la estructuración de la propuesta de trabajo de grado: articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados.
- c) En caso de que el empate persista, el mayor puntaje en el criterio resultados esperados.
- d) Si el empate persiste, la mayor calificación en el criterio articulación de la propuesta de trabajo de grado.
- e) Si el empate persiste, la mayor calificación en el criterio calidad técnico-científica.
- f) Si el empate persiste, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral, correspondientes a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- g) Finalmente, si el empate persiste se tomará como criterio la fecha y hora de entrega de la propuesta.

## 13. CRONOGRAMA

**Tabla 6. Cronograma de actividades para la convocatoria en las maestrías de investigación y especialidades médico quirúrgicas:**

MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN	
ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos por el candidato (incluida propuesta).	Mayo 30 de 2023
Resultados preliminares (verificación de requisitos).	Junio 8 de 2023
Periodo de subsanación de requisitos.	Junio 13 de 2023
Publicación de la lista de aspirantes habilitados en cada foco estratégico y el grupo EMQ para la evaluación de la propuesta.	Junio 15 de 2023
Finalización periodo de evaluación de las propuestas por pares externos a la UIS.	Julio 15 de 2023

Publicación de la lista preliminar de proyectos elegibles por cada foco estratégico y el grupo de EMQ.	Julio 18 de 2023
Período de solicitud de aclaración de resultados preliminares.	Julio 21 de 2023
Período de respuesta a las aclaraciones de resultados preliminares.	Julio 25 de 2023
Publicación de la lista definitiva de proyectos elegibles por cada foco estratégico y el grupo de EMQ.	Julio 25 de 2023

<b>ESPECIALIDADES MEDICO QUIRÚRGICAS</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos por el candidato (incluida propuesta).	Octubre 19 de 2023
Resultados preliminares (verificación de requisitos).	Octubre 27 de 2023
Periodo de subsanación de requisitos.	Noviembre 1 de 2023
Publicación de la lista de aspirantes habilitados en cada foco estratégico y el grupo EMQ para la evaluación de la propuesta.	Noviembre 3 de 2023
Finalización periodo de evaluación de las propuestas por pares externos a la UIS.	Noviembre 27 de 2023
Publicación de la lista preliminar de proyectos elegibles por cada foco estratégico y el grupo de EMQ.	Noviembre 30 de 2023
Período de solicitud de aclaración de resultados preliminares.	Diciembre 4 de 2023
Período de respuesta a las aclaraciones de resultados preliminares.	Diciembre 7 de 2023
Publicación de la lista definitiva de proyectos elegibles por cada foco estratégico y el grupo de EMQ.	Diciembre 7 de 2023

#### **14. CONDICIONES DE CONDONACIÓN**

Las condiciones de condonación se establecen en los términos de referencia para el Mecanismo I: Maestría o especialidades médico quirúrgicas, establecidos para la Convocatoria del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la Conformación de un Listado de Propuestas de Proyectos Elegibles encaminadas a la Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones. (Anexo A).

#### **15. ANEXOS**

Anexo 1. Reglamento de condonación. (se tendrá en cuenta las condiciones de condonación establecidas en los términos de referencia de la convocatoria).

Anexo 2. Modelos de cartas.

Anexo 3. Listado Actores reconocidos SNCTel.

Anexo 4. Tipología de productos.